

15º. PATRIMONIO. Cesión de uso a título gratuito del Refugio Forestal "El Rentonar" y explanada aneja en el municipio de Torremanzanas a la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana.

Se examina el expediente incoado para tramitar la cesión de uso a título gratuito del Refugio Forestal denominado "El Rentonar" y la explanada aneja al mismo en el municipio de Torremanzanas, a la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana; visto el informe técnico del Departamento de Medio Ambiente y el informe de la Jefatura de Unidad de Patrimonio, preceptuado por el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, así como el informe favorable de la Intervención Provincial de Fondos; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Administración General y Capital Humano, por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes, y por tanto, con el quorum exigido en el Artículo 47.2, letra ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del gobierno local, se acuerda:

Primero.- Aprobar la cesión de uso a título gratuito a favor de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana del refugio forestal y la explanada perimetral que abarca una superficie de 994 m² de la finca "El Rentonar" propiedad de la Diputación de Alicante ubicada en el término municipal de Torremanzanas (Alicante) e inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona con el num. de finca 4007, inscripción 9º al tomo 1152 libro 59 folio 124 y referencia catastral 03132A002000680001YZ. La descripción del inmueble y muebles incluidos en el mismo es la que se detalla a continuación:

A) Delimitación expresa del objeto de la cesión con expresión de los códigos de Inventario:

La zona de cesión se encuentra contenida en la finca "El Rentonar" en Torremanzanas (Alicante) (Cód. de Inv. 10714). La finca tiene una superficie de 64.525 m² y la zona objeto de cesión una superficie de 994 m². según la delimitación que consta en el informe del Área de Medio Ambiente y Residuos Sólidos de fecha 21 de marzo de 2025.

La zona objeto de la cesión contiene el edificio refugio forestal con su patio anexo descubierto (Cód. de Inv. 11230), la explanada perimetral con acceso a la carretera Torremanzanas-Benifallim, y murete de contención trasero a la edificación con solera-canal (en el intradós del muro) para evacuación de aguas pluviales.

El edificio refugio forestal tiene una planta construida de 91 m², dos alturas (planta baja y planta primera comunicadas a través de una escalera interior) y cubierta a dos aguas con teja curva árabe. Su estructura es de hormigón armado y sus fachadas de

MARIA AMPARO KONINCKX FRASQUET (1 de 2)

Secretaría general
Fecha Firma: 05/05/2025
HASH: [REDACTED]



ANTONIO PEREZ PEREZ (2 de 2)

Presidente de la Diputación de Alicante
Fecha Firma: 05/05/2025
HASH: [REDACTED]



bloque de hormigón prefabricado revocado con mortero monocapa. La carpintería exterior e interior (puertas y ventanas) es de madera maciza con rejas de hierro macizo forjado. El edificio se comunica con el patio exterior anexo a través de 3 puertas, y dispone de pararrayos e iluminación exterior.

El interior del refugio forestal está distribuido de la siguiente manera:

- Planta baja: contiene un salón-comedor (con chimenea), cocina con salida al patio, dos zonas de aseos independientes con salidas al patio y un pequeño trastero.
- Planta primera: contiene 5 habitaciones-dormitorio y un aseo con ventanas exteriores.

Anexo al edificio hay un patio que ocupa una superficie de 80 m² delimitado con un muro mixto de mampostería hidráulica y fábrica de bloques de hormigón prefabricados revocada con mortero monocapa. El muro en la parte frontal tiene una altura media de 2,20 m, y en el lateral y parte trasera 2,60 y 2,30 m. respectivamente. Este patio tiene un acceso desde el exterior a través de un portón de dos hojas abatibles de madera maciza.

El patio anexo contiene fregadero, barbacoa doble con campana, horno (Cód. de Inv. 46453), almacén cerrado (con muro de mampostería, puerta de madera maciza y cubierta con teja árabe curva), pérgola con estructura de madera y parasol vegetal (Cód. de Inv.46452), y solera de hormigón.

En la parte trasera del edificio y del patio exterior hay un murete de mampostería hidráulica para la contención de las tierras de la ladera de 1,25 m. de altura media. Entre este murete y la edificación se encuentra una solera-canal para evacuación de aguas pluviales de 2,15 m. de anchura.

La parte lateral del edificio más cercano al aparcamiento queda perimetrado por una acera de 1,9 m. de anchura a base de baldosa maciza de barro cocido. Así mismo el frontal del edificio y del patio anexo queda perimetrado con el mismo tipo de acera de 1 m. de anchura.

En la explanada perimetral en torno a la edificación queda dividida en dos alturas con una diferencia de cotas de 0,6 m. aproximadamente en el lugar de la escalera que las comunica. La zona de la explanada que se utiliza de aparcamiento está terminada con una solera de hormigón armado. La otra zona de tierra que se encuentra en el frontal del edificio y patio contiene tres moreras adultas que proporcionan buena sombra en verano.

Relación de los bienes muebles y demás enseres que tiene el inmueble objeto de cesión con expresión del código de inventario, en el caso de que se trate de bienes inventariables.

Código	Nombre [Marca/Modelo]	Nom. Ubicación	Etiqueta
81855	CALENTADOR DE AGUA [THERMOR]	INTERIOR REFUGIO	064345

Código	Nombre [Marca/Modelo]	Nom. Ubicación	Etiqueta
81856	FRIGORIFICO DOS PUERTAS [BRU/ PRESTIGE]	INTERIOR REFUGIO	064346
81857	HORNO [ZANUSSI]	INTERIOR REFUGIO	064347
81858	CAMA/LITERA	INTERIOR REFUGIO	064348
81859	CAMA/LITERA	INTERIOR REFUGIO	064349
81860	CAMA/LITERA	INTERIOR REFUGIO	064350
81861	CAMA/LITERA	INTERIOR REFUGIO	064351
81862	CAMA/LITERA	INTERIOR REFUGIO	064352
81863	CAMA/LITERA	INTERIOR REFUGIO	064353
81864	CAMA/LITERA	INTERIOR REFUGIO	064354
81865	CAMA/LITERA	INTERIOR REFUGIO	064355
81866	MESA AUXILIAR/MESA COMEDOR DE MADERA MACIZA DE PINO, DIMENSIONES 3,0 X 1,5 M.	INTERIOR REFUGIO	064356
81867	MESA AUXILIAR/MESITA DE NOCHE DE MADERA PINO CON 4 CAJONES	INTERIOR REFUGIO	064357
81868	MESA AUXILIAR/MESITA DE NOCHE DE MADERA PINO CON 4 CAJONES	INTERIOR REFUGIO	064358
81869	MESA AUXILIAR/MESITA DE NOCHE DE MADERA PINO CON 4 CAJONES	INTERIOR REFUGIO	064359
81870	MESA AUXILIAR/MESITA DE NOCHE DE MADERA PINO CON 4 CAJONES	INTERIOR REFUGIO	064360
81872	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE BOGA	INTERIOR REFUGIO	064361
81873	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE BOGA	INTERIOR REFUGIO	064362
81874	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE BOGA	INTERIOR REFUGIO	064363
81875	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE BOGA	INTERIOR REFUGIO	064364
81876	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE BOGA	INTERIOR REFUGIO	064365
81877	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE BOGA	INTERIOR REFUGIO	064366
81878	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE BOGA	INTERIOR REFUGIO	064367
81879	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE BOGA	INTERIOR REFUGIO	064368
81880	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE BOGA	INTERIOR REFUGIO	064369

Código	Nombre [Marca/Modelo]	Nom. Ubicación	Etiqueta
81881	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE BOGA	INTERIOR REFUGIO	064370
81882	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE BOGA	INTERIOR REFUGIO	064371
81883	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE BOGA	INTERIOR REFUGIO	064372
81884	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE BOGA	INTERIOR REFUGIO	064373
81885	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE BOGA	INTERIOR REFUGIO	064374
81886	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE BOGA	INTERIOR REFUGIO	064375
81887	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE BOGA	INTERIOR REFUGIO	064376
81888	BANCO LARGO DE MADERA DE PINO DE 30 CM DE ANCHO Y 2,5 M DE LARGO	PATIO EXTERIOR	064377
81889	BANCO LARGO DE MADERA DE PINO DE 30 CM DE ANCHO Y 2,5 M DE LARGO	PATIO EXTERIOR	064378
81890	BANCO LARGO DE MADERA DE PINO DE 30 CM DE ANCHO Y 2,5 M DE LARGO	PATIO EXTERIOR	064379
81891	BANCO LARGO DE MADERA DE PINO DE 30 CM DE ANCHO Y 2,5 M DE LARGO	PATIO EXTERIOR	064380
81892	CAMPANA EXTRACTORA [CANDY]	INTERIOR REFUGIO	064381
81893	ESTANTERIA 5 BALDAS DE MADERA DE PINO	INTERIOR REFUGIO	064382
81894	ESTANTERIA 5 BALDAS DE MADERA DE PINO	INTERIOR REFUGIO	064383
81895	CAMA/LITERA	INTERIOR REFUGIO	064384
81896	CAMA/LITERA	INTERIOR REFUGIO	064385
81897	MESA AUXILIAR/MESA DE MADERA ALISTONADA DE PINO DE 2,5 X 1 M, CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS	INTERIOR REFUGIO	064386
81898	MESA AUXILIAR/MESA DE MADERA ALISTONADA DE PINO DE 2,5 X 1 M, CON CAPACIDAD PARA 10 PERSONAS	INTERIOR REFUGIO	064387
81899	MESA AUXILIAR/MESA REDONDA DE MADERA DE PINO, 1,20 M DE DIÁMETRO, EXTENSIBLE A 1,60 M.	INTERIOR REFUGIO	064388
81900	SILLA DE MADERA DE PINO, CON ASIENTO DE ENEA	INTERIOR REFUGIO	081949
81901	SILLA DE MADERA DE PINO, CON ASIENTO DE ENEA	INTERIOR REFUGIO	081950
81902	SILLA DE MADERA DE PINO, CON ASIENTO DE ENEA	INTERIOR REFUGIO	081951
81903	SILLA DE MADERA DE PINO, CON ASIENTO DE ENEA	INTERIOR REFUGIO	081952

Código	Nombre [Marca/Modelo]	Nom. Ubicación	Etiqueta
81904	SILLA DE MADERA DE PINO, CON ASIENTO DE ENEA	INTERIOR REFUGIO	081953
81905	SILLA DE MADERA DE PINO, CON ASIENTO DE ENEA	INTERIOR REFUGIO	081954
81906	ARMARIO DE MADERA DE PINO MACIZO, 8 PUERTAS, 2,1 M DE ALTO Y 1,5 M DE ANCHO, DOTADO DE ESTANTES CERRADOS CON PUERTA ABATIBLE DE UNA HOJA Y DOS BALDAS CORRIDAS SIN PUERTA	INTERIOR REFUGIO	064389
81907	ARMARIO DE MADERA DE PINO MACIZO 2 PUERTAS, DE 2,1 M DE ALTO Y 0,6 M DE ANCHO, DOTADO DE ESTANTES CERRADOS CON PUERTA ABATIBLE DE UNA HOJA, DOS BALDAS CORRIDAS SIN PUERTA Y 2 CAJONES INFERIORES	INTERIOR REFUGIO	081955
81908	ENCIMERA DE GRANITO, GRIS PERLA DE APROXIMADAMENTE 12 METROS LINEALES	INTERIOR REFUGIO	081956
81909	MUEBLE FRIGORIFICO/CONGELADOR BAJO ENCIMERA, CON TRES CAJONES [TEKA]	INTERIOR REFUGIO	081957
81910	MUEBLE FRIGORIFICO/CONGELADOR BAJO ENCIMERA, CON TRES CAJONES [TEKA]	INTERIOR REFUGIO	081958
81911	COCINA/VITROCERAMICA 4 FUEGOS [BALAY]	INTERIOR REFUGIO	081959
81912	MICROONDAS [TEKA/ MWE 20 G INOX]	INTERIOR REFUGIO	081960
81913	MUEBLE DE COCINA INFERIOR Y SUPERIOR DE MADERA DE PINO ESTILO PROVENZAL, 2,15 M DE FRENTE, FORMADA POR ESTANTES CON PUERTAS, CAJONES Y HUECO PARA COCINA Y FREGADERO DE DOS SENOS.	INTERIOR REFUGIO	081961
81914	BANCO CORTO DE MADERA DE PINO DE 30 CM DE ANCHO Y 0,8 M DE LARGO.	PATIO EXTERIOR	081962
81915	BANCO CORTO DE MADERA DE PINO DE 30 CM DE ANCHO Y 0,8 M DE LARGO.	PATIO EXTERIOR	081963
81916	BANCO CORTO DE MADERA DE PINO DE 30 CM DE ANCHO Y 0,8 M DE LARGO.	PATIO EXTERIOR	081964
81917	BANCO CORTO DE MADERA DE PINO DE 30 CM DE ANCHO Y 0,8 M DE LARGO.	PATIO EXTERIOR	081965
81918	ARMARIO ROPERO DE MADERA DE PINO, 2,0 X 1,2 M Y 0,6 M DE PROFUNDIDAD, DOTADO DE DOS PUERTAS ABATIBLES DE 1,5 X 0,60 M Y DOS CAJONES LARGOS INFERIORES.	INTERIOR REFUGIO	081966
81919	ARMARIO ROPERO DE MADERA DE PINO, 2,0 X 1,2 M Y 0,6 M DE PROFUNDIDAD, DOTADO DE DOS PUERTAS ABATIBLES DE 1,5 X 0,60 M Y DOS CAJONES LARGOS INFERIORES.	INTERIOR REFUGIO	081967
81920	ARMARIO ROPERO DE MADERA DE PINO, 2,0 X 1,2 M Y 0,6 M DE PROFUNDIDAD, DOTADO DE DOS PUERTAS ABATIBLES DE 1,5 X 0,60 M Y DOS CAJONES LARGOS INFERIORES.	INTERIOR REFUGIO	081968

Código	Nombre [Marca/Modelo]	Nom. Ubicación	Etiqueta
81921	ARMARIO ROPERO DE MADERA DE PINO, 2,0 X 1,2 M Y 0,6 M DE PROFUNDIDAD, DOTADO DE DOS PUERTAS ABATIBLES DE 1,5 X 0,60 M Y DOS CAJONES LARGOS INFERIORES.	INTERIOR REFUGIO	081969
81922	CAMA/LITERA	INTERIOR REFUGIO	081970
81923	SILLA DE MADERA DE PINO CON ASIENTO DE ENEA.	INTERIOR REFUGIO	081971
----	RADIADOR ELECTRICO 9 ELEMENTOS (2 UD) [ROINTE]	INTERIOR REFUGIO	----
----	RADIADOR ELECTRICO 5 ELEMENTOS (3 UD) [ROINTE]	INTERIOR REFUGIO	----
----	RADIADOR ELECTRICO 12 ELEMENTOS (2 UD) [ROINTE]	INTERIOR REFUGIO	----
----	RADIADOR ELECTRICO 6 ELEMENTOS (1 UD) [ROINTE]	INTERIOR REFUGIO	----
----	RADIADOR ELECTRICO 7 ELEMENTOS (1 UD) [ROINTE]	INTERIOR REFUGIO	----
----	RADIADOR ELECTRICO 11 ELEMENTOS (1 UD) [ROINTE]	INTERIOR REFUGIO	----
----	RADIADOR ELECTRICO 13 ELEMENTOS (1 UD) [ROINTE]	INTERIOR REFUGIO	----
----	EXTINTOR POLVO ABC 9 KG (3 UDS)	INTERIOR REFUGIO	----

Segundo.- Dicha cesión de uso a título gratuito se someterá a las siguientes condiciones:

- Finalidad de la cesión: Uso exclusivo como Parque de Emergencias para la Unidad de Bomberos Forestales de la Agencia de Seguridad y Respuestas a las Emergencias de la Generalitat Valenciana. Si no fuera utilizado para el referido destino quedará sin efecto la cesión de uso, revirtiendo automáticamente los bienes inmuebles al patrimonio de la Excm. Diputación de Alicante.
- Plazo de cesión y régimen de prórrogas: La cesión en uso será por un periodo de 4 AÑOS a contar desde la fecha de formalización de la cesión de uso en documento administrativo, prorrogable anualmente salvo que alguna de las partes comunique la finalización de la cesión con una antelación de 3 meses.
- Obligaciones referidas el mantenimiento, conservación, etc. del inmueble objeto de cesión: El cesionario se obliga al mantenimiento y conservación genérico del inmueble y del mobiliario para asegurar su durabilidad y buen estado funcional. Los muebles que se estropeen deberán ser repuestos por otros de las mismas características y calidades.

Así mismo, el cesionario se encargará del mantenimiento del murete trasero de contención de tierras y la limpieza de tierra, piedras y vegetación de la solera-canal asegurando la adecuada evacuación de aguas pluviales a fin de evitar humedades en la fachada trasera del refugio forestal y muros perimetrales del patio. Para evitar encharcamientos, el cesionario deberá mantener limpios los imbornales en la zona objeto de cesión.

El cesionario se ocupará del buen funcionamiento del sistema de evacuación de aguas residuales.

El cesionario deberá mantener la zona exterior limpia y ordenada evitando la degradación del paisaje, y se ocupará del cuidado y riego necesario de las moreras.

- **Suministros:** Los suministros de agua y electricidad correrán por cuenta del cesionario debiendo cambiar la titularidad de los mismos a su nombre, por lo que los mismos se facturarán al cesionario.
- **Otros costes e impuestos:** La cesionaria asumirá, durante la vigencia de la cesión, las obligaciones tributarias, que se puedan derivar del inmueble objeto de cesión (IBI, tasa de basuras etc..).
- **Admisibilidad de realización de obras en el inmueble:** Las obras a realizar por el cesionario correrán por cuenta del mismo, y deberán ser autorizadas previamente por la Diputación de Alicante, así mismo deberá obtener el resto de permisos y autorizaciones del Ayuntamiento, Generalitat, etc.

Las inversiones de mejora realizadas por el cesionario AVSRE en el inmueble pasarán a ser propiedad de la Diputación de Alicante sin contraprestación salvo que en la autorización se indique que sean retiradas al objeto de que los elementos del inmueble queden inalterados tras el periodo de concesión y sus prórrogas.

- **Asunción de la responsabilidad derivada de la ocupación. Póliza de Seguro:** El cesionario será totalmente responsable de la ocupación y uso de la zona cedida tanto para su personal como para terceros. La Diputación de Alicante se exime de la responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia de las actuaciones realizadas o que pudiera realizar la cesionaria en el ejercicio las actividades en el inmueble objeto de cesión de uso. En este sentido, la cesionaria será responsable frente a terceros de la actividad que desarrolle en dicho espacio y responderá de todos los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a los bienes o derechos públicos o privados debiendo tener suscrito a tal efecto el correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil. Anualmente se remitirá por el cesionario certificado de la compañía aseguradora acreditativo de este extremo.
- **Servidumbres en la zona cedida:** El cesionario tendrá que permitir el paso, a la explanada, de vehículos y trabajadores de la Diputación de Alicante y de su

empresa pública Alicante Natura, Red Ambiental de la Provincia de Alicante S.A. para las labores agroforestales y el mantenimiento del resto de la finca El Rentonar.

- Constituirán causas de resolución de la cesión de uso:
 - El Vencimiento del plazo o de cualquiera de sus prórrogas.
 - Mutuo acuerdo de las partes
 - El incumplimiento de lo establecido en cualquiera de las condiciones anteriores.
 - La revocación unilateral de la cesión de uso, sin derecho a indemnización, por razones de interés público debidamente apreciadas por el órgano cedente
 - La renuncia de AVSRE.
- Cuando se de alguna de la causa de resolución de la cesión de uso, el inmueble revertirá, en perfecto estado de conservación (a salvo los deterioros producidos por el uso normal de los bienes) a la Diputación de Alicante con todas sus accesiones

Tercero.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, transcurrido el cual, sin reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo.

Cuarto.- Dar traslado de la resolución a Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat y al Área de Medio Ambiente y al Departamento de Conservación de Edificios e Instalaciones de la Excm. Diputación Provincial para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la aceptación por la cesionaria de la cesión gratuita de uso y el clausulado por el que se va a regir la citada cesión de uso.

Sexto.- Formalizar la cesión de uso del bien inmueble y mobiliario y enseres incluidos en el mismo referidos en el apartado primero en el correspondiente documento administrativo.

Séptimo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial, disponga de cuantas medidas sean necesarias para la ejecución del acuerdo adoptado.

Octavo.- Hacer constar en el Inventario de Bienes Derechos y Acciones de la Excma. Diputación Provincial la nueva situación patrimonial de los bienes referidos una vez formalizada la cesión en el correspondiente documento administrativo.

Vº Bº
CÚMPLASE EL ANTERIOR ACUERDO
EL PRESIDENTE

P.S.M.
LA SECRETARIA GENERAL